ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Las siguientes son las condiciones Técnicas Mínimas que deben cumplir los oferentes. Quienes deberán marcar con una X (CUMPLE –NO CUMPLE). Aclarando que para las condiciones que no guarden ninguna relación con el proceso para el cual están presentando oferta. Deberán marcar NO APLICA.

ITEM NO.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
ARTROSCOPIA					
1.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO			
2.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO			
3.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO			
4.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO			
5.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO			
6.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO			
7.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO			
8.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO			
9.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO			
10.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE			
11.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE			
12.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE			
13.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE			
14.	TORNILLO PARA TENODESIS	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE			
15.	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	SEGÚN DISEÑO			
16.	SUTURA MENISCAL --INCLUIR INTRUMENTAL SI ES NECESARIO	DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO			
17.	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2			
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.					
18	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM TIT			
19	SUTURA CON POLIFILAMENTO	2.7-4.0 MM O ANCLA EN			

	TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA			
20	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.	3.5-6.5 MM TITAN PEEK			
21	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 3.5 -5.5 PEEK			
22	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 2,4 A 3,0 PEEK			
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
23	PARA TENDON O LIGAMENTO	ESTANDAR			
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.					
24	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO	ESTANDAR	$352.000		
25	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION	ESTANDAR			
26	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN	ESTANDAR			
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.					
27	PUNTA SHAVER	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.			
28	PUNTA SHAVER	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7-13 cm PARA SHEIVER DYONIS.			
ARTROSCOPIA GENERAL					
29	PIN CON OJAL ACERO	ESTANDAR			
30	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM	ESTANDAR			
31	GUIA DE NITINOL ACERO	ESTANDAR			
32	PASADORES DE SUTURA	ESTANDAR			
33	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO	ESTANDAR			
34	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	ESTANDAR			
35	CORTADOR DE SUTURA	ESTANDAR			
36	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)	ESTANDAR			
37	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESION OSTEOCONDRALES).	ESTANDAR			
38	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA			
39	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA			
40	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.			
41	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE	ESTANDAR			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, bajo las siguientes clasificaciones:		

	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>42322200</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS</td><td>PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS</td></tr></table> Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificara la información del Registro Único de Proponentes de los contratos celebrados, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP. **NOTA:** Cuando se certifiquen en el RUP contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER tomará para la verificación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar en la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.			
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA** El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO**, teniendo en cuenta que en los procedimientos quirúrgicos se requiere en forma presencial para brindar apoyo técnico en las cirugías que la Coordinadora del Servicio de Cirugia ESPCO Clínica DESAN de la Unidad Prestadora de Salud Santander asi lo disponga; estos profesionales deben **contar con experiencia mínimo de (6) meses** . Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No 8 CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO.** Anexando la (s) hoja (s) de vida del (los) profesional (es) correspondiente. Artículo 39. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser ***profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente.***			
3	**REGISTRO INVIMA:** El material de osteosíntesis deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario, **debiendo el oferente presentarlo(s) junto con la oferta**. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, **se debe anexar certificación expedida por el INVIMA**, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación. En caso que el registro INVIMA se encuentre en trámite deberá allegar el correspondiente soporte.			
4	**CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUCION O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO:** El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.			
5	**EL OFERENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS LOS PROPONENTES TENDRAN QUE HACER ENTREGA DE LAS MUESTRAS DEBIDAMENTE ROTULADAS DE CADA UNO DE LOS ITEMS LOS CUALES PRESENTA LA PROPUESTA, SIENDO ESTAS ENTREGADAS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA ESPCO CLINICA DESAN A LA RESPONSABLE DEL SERVICIO.**			
6	**LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO. ANEXO No. 1.1**			

7	Por tratarse de elementos que son indispensables para garantizar el éxito de la cirugía, el proponente presentará en su oferta el compromiso de entregar en calidad de préstamo sin costo adicional, los instrumentales y equipos, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS, diferente al solicitado de forma obligatoria para la colocación del material. Dichos instrumentales o equipos deberán ser sometidos a mantenimiento cada tres (3) meses, y cambiados en caso de requerirlo, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental o del equipo.		

NOTA 1: LA ENTIDAD QUE SE PRESENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE CADA UNO DE LOS ITEM DEL.

ANEXO No. 1.1

LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO.

Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria, en préstamo sin causar costo adicional a la Unidad Prestadora de Salud Santander.

MATEIRAL DE ARTROSCOPIA				
INSTRUMENTAL BASICO				
No.	**NOMBRE DEL EQUIPO**	**CANTIDAD**	**SI**	**NO**
1	PIN CON OJAL	1		
2	PIN PUNTA DE BROCA 2.4MM	1		
3	GUIA DE NITINOL 2MM	1		
4	GUIA DE NITINOL 1.1 MM	1		
5	GUIA CALIBRADA DE LA GUIA EN "C"	1		
6	GUIA PARALELA PARA PINES	1		
7	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1		
8	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1		
9	PIN SIMULADOR TIBIAL 60º	1		
10	GUIA DE CORTE 8,5 MM	1		
11	GUIA DE CORTE 9,5 MM	1		
12	GUIA EN "C"	1		
13	GUIA FEMORAL CALIBRADA	1		
14	ATORNILLADOR CANULADO	1		
15	MANGO PARA REAMER	1		
16	REAMER CANULADO 6 MM	1		
17	REAMER CANULADO 7 MM	1		
18	REAMER CALIBRADO 8 MM	1		
19	REAMER CALIBRADO 9 MM	1		
20	REAMER CALIBRADO 10 MM	1		
21	REAMER CALIBRADO 11 MM	1		
22	BROCA CANULADO 9 MM	1		
23	BROCA PARA TIBIA 10 MM	1		
24	ESTRIPER SEMITENDINOSO 5 MM	1		
25	ESTRIPER SEMITENDINOSO 7 MM	1		
26	CORTADOR DE TUNEL	1		
27	ATORNILLADOR CANULADO PARA BIO.	1		
28	DILATADORES 7 MM	1		

29	DILATADORES 8 MM	1		
30	DILATADORES 9 MM	1		
31	ATORNILLADOR PARA TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE.	1		
32	BANCO DE TRABAJO	1		
33	AGUJA PARA SUTURA	2		
34	SIERRA OSCILANTE	2		
35	RASPA GLENOIDE DOBLE CURVA	1		
36	GUIA PARA ENDOBOTON DE 5 MM	1		
37	GUIA PARA ENDOBOTON DE 6 MM	1		
38	GUIA PARA ENDOBOTON DE 7 MM	1		
39	ATORNILLADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1		
40	DILATADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1		
41	CONDUCTOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1		
42	GUIA ENSAMBLADORA DE BROCA	1		
43	GANCHO DE TUNEL 7,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
44	GANCHO DE TUNEL 8,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
45	GANCHO DE TUNEL 9,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
46	GANCHO DE TUNEL 10 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
47	GANCHO DE TUNEL 11 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
48	GANCHO DE TUNEL 12 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
49	GUIA DE PIN 3 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
50	BROCA 5,0 PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
51	GUIA EN "C"	1		
52	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 7 MM	1		
53	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 8 MM	1		
54	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 9 MM	1		
55	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 10 MM	1		
56	PINZA EXTRACTORA DE SUTURA EXTERNA	1		
57	CORTADOR DE SUTURA	1		
58	GASPER MANGUITO ROTADOR	1		
59	PINZA PICO DE PAJARO 45º ARRIBA	1		
60	PINZA PICO DE PAJARO 22º ARRIBA	1		
61	PINZA EXTRACTOR SUTURA INTERNA 15º ARRIBA	1		
62	ADITAMENTOS PARA BROCAS	1		
63	ADITAMENTOS PARA SIERRAS	1		
64	MANGUERAS	1		
65	MANOMETRO	1		
66	MOTOR DE PILAS (Repuesto) de acuerdo a requerimiento	1		
67	MOTOR NEUMATICO	1		
	TOTAL INSTRUMENTAL	**69**		
68	**TORRE DE ARTROSCOPIA** COMPONENTES: *TELESCOPIO*** *CONSOLA *CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION	**1**		

	*CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA *MONITOR DE ALTA DEFINICION CON SOPORTE * CAPTURADOR DE IMAGEN *LENTE ALTA DEFINICION *SISTEMA DE CAMISA DE ALTO FLUJO CON OBTURADOR *CONSOLA SHAVER *PIEZA DE MANO SHAVER CON CONTROL INTEGRADO *BOMBA PARA ARTROSCOPIA *CONTROL PARA BOMBA *GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. *FUENTE DE LUZ *OPTICA DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA 30º *UNIDAD DE CONTROL DE LA CAMARA *CARRO DE TRANSPORTE. *CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE CONEXIÓN Y OTROS ACCESORIOS			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos a adquirir deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el **ANEXO No. 1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Para la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el **ANEXO No. 1**, el oferente deberá diligenciar los items que ofrezca y en la columna denominada **OBSERVACIONES,** incluir el número de folio del catálogo o ficha técnica. Adjuntar catalogo o ficha técnica del fabricante **(NO TÉCNICA QUIRÚRGICA)**, donde se muestre el ítem ofertado con sus respectivas características, dicho catalogo o ficha técnica debe ser en idioma castellano, o en su defecto con traducción al español. También se debe indicar la marca de cada uno de los ítems ofertados en la columna correspondiente.

NOTA: EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS EN EL SECOP II, LOS PROPONENTES TENDRAN QUE HACER ENTREGA DE LAS MUESTRAS FISICAS DEBIDAMENTE ROTULADAS DE CADA UNO DE LOS ITEMS DE LOS CUALES PRESENTA LA PROPUESTA, SIENDO ESTAS ENTREGADAS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADA EN LA AVENIDA 61 # 10-200 REAL DE MINAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA – SANTANDER, A LA LIDER DEL SERVICIO.

LISTADO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRÉSTAMO

Por tratarse de elementos que son indispensables para garantizar el éxito de la cirugía, el proponente presentará en su oferta el compromiso de entregar en calidad de préstamo **sin costo adicional,** los instrumentales y equipos, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. **ANEXO No. 1.1**

Dichos instrumentales o equipos deberán ser sometidos a mantenimiento cada tres (3) meses, y cambiados en caso de requerirlo, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental o del equipo.

2.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, bajo las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42322200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS

Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificará la información del Registro Único de Proponentes de los contratos celebrados, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

NOTA: Cuando se certifiquen en el RUP contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER tomará para la verificación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar en la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA:

El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO** , teniendo en cuenta que en los procedimientos quirúrgicos se requiere en forma presencial para brindar apoyo técnico en las cirugías que la Coordinadora del Servicio de Cirugia de la Unidad Prestadora de Salud Santander asi lo disponga; estos profesionales deben **contar con experiencia mínimo de (6) meses**. Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No 8 CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO.** Anexando la (s) hoja (s) de vida del (los) profesional (es) correspondiente. Lo anterior se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

Artículo 39. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser ***profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente***.

2.1.4 REGISTRO INVIMA:

El material de osteosíntesis deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario, **debiendo el oferente presentarlo(s) junto con la oferta**. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, **se debe anexar certificación expedida por el INVIMA**, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación. Lo anterior se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

En caso que el registro INVIMA se encuentre en trámite deberá allegar el correspondiente soporte.

2.1.5. CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUCION O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO:

El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.1.6. CERTIFICACION DE CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO:

El oferente debe diligenciar el ANEXO No **9** por medio del cual certifica:

- La calidad de los elementos ofertados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata.
- Garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento no mayor a seis (6) meses o con fecha ya vencida al momento de la entrega.

Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 9. CERTIFICACION DE CALIDAD.**

2.1.7. CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar con su oferta LA FICHA TÉCNICA del fabricante (en medio magnético y en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo **No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** del presente pliego.

2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de Instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual en Bucaramanga y su área metropolitana. Por lo tanto el oferente deberá DILIGENCIAR el **ANEXO N° 10. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** donde se **CERTIFICA** que cuenta

con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Unidad Prestadora de Salud Santander.

2.2.1. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

Para lo anterior, deberá adjuntar a su propuesta el siguiente documento:

1. Los proponentes deberán certificar que la fecha de vencimiento de los productos sea mínimo de 2 años, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del material.

2.2.1.1 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

1. **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” **(puntaje entre el 60% y 85 %)** y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Diligenciar **ANEXO No. 13** del presente proyecto de pliegos **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.2.1.2 Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No. 11 HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.

El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anual de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia.

ANEXO No. 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER" SANTANDER de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la unidad prestadora de salud santander de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

1. **FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)**

Evaluación Económica (400 PUNTOS)

Las ofertas que hayan quedado habilitadas después de haberse realizado la verificación, jurídica, técnica y financiera de las mismas, se evaluaran económicamente de la siguiente manera:

Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, **ni deben superar el precio techo** establecido de acuerdo con lo dispuesto en el **ANEXO 04. OFERTA ECONOMICA**

Como la adjudicación se realizará en forma **TOTAL** de la entidad, que oferte la totalidad de cada uno de los items, para determinar cuál es la oferta más favorable desde la parte económica para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, procederá a evaluar la de **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SEGÚN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS**, siempre y cuando no supere el precio techo **por item**.

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a aquella propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SEGÚN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS**, las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{MVO}{VE} * 400$$

Donde:
P = Puntaje Obtenido
MVO = Menor valor ofertado
VE = Valor a evaluar

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior será aproximando los decimales quedando un valor cerrado.

2. **FACTOR TÉCNICO (600 Puntos)**

El puntaje total asignado para el contenido Técnico será de 6**00 puntos**.

CRITERIOS TÉCNICOS			**PUNTAJE**	
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
No.	**ASPECTO A EVALUAR**	**DESCRIPCION DE LA EVALUACION**	**PUNTAJE**	
1	**MOTOR DE PILA O MOTOR**	El oferente que ofrezca un (1) motor de pila o neumático en **PRESTAMO** obtendrá 200 puntos, y al **ANEXO No. 8**	200	200

	NEUMATICO DE USO MÉDICO (En prestamo durante la ejecución del contrato)	CERTIFICACION DE COMPROMISO. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor. El motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización: pila, cargador, adaptador jacobs, etc. Es de la aclarar que este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor, el motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización.			
2	**INSTRUMENTAL ADICIONAL** (En prestamo durante la ejecución del contrato)	Cuando se deje en prestamo instrumental diferente al obligatorio de acuerdo **al listado de instrumental y equipos obligatorios**, se darán 150 puntos. Por ejemplo, dejar en prestamo el instrumental para sutura meniscal y el instrumental para ligamento cruzado.		150	150
3	**OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**	**LA ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS PROGRAMADAS**	Antes de 12 horas	50	100
			Igual o Mayor de 12 horas	00	
		ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Antes de 6 horas	50	
			Igual o Mayor de 8 horas	00	
4	**LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL**	**LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS PROGRAMADAS**	Disponibilidad antes de 12 horas	50	100
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas	00	
		LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Disponibilidad antes de 08 horas	50	
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas	00	
5	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	El oferente diligenciará cada una de las tablas según corresponda de Apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia como se enuncia en el numeral 4.2.1		50	50

4.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional, deberá manifestarlo bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

El oferente diligenciará cada una de las tablas según corresponda de Apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems del grupo así:

a. Para bienes de Producción Nacional

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	N° CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

1. Se consideran Bienes de Origen Nacional aquellos que cuenten con el Certificado de Registro de

Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto 2680 de 2009**.**

2. Se consideran Bienes de **Origen Nacional** si el bien extranjero contiene un porcentaje **igual o superior al 40% de compente nacional** que para lo cual debe contar con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. De otra parte, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

 - ✓ Lugar y fecha de expedición de la certificación;
 - ✓ Número y fecha del Tratado;
 - ✓ Objeto del Tratado;
 - ✓ Vigencia del Tratado, y
 - ✓ Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

b. Para bienes extranjeros con Componente Nacional

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	N° CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	% COMPONENTE	
				COMPONENTE NACIONAL	COMPONENTE EXTRANJERO

Se considerarán Bienes de Origen Extranjero con Componente Nacional si el porcentaje (%) de componente Nacional se encuentra entre el 10% y el 39%.

El puntaje se asignará, considerando si es de Origen Nacional, de Origen Extranjero con Componente Nacional o Extranjero de acuerdo a la siguiente tabla:

BIEN DE ORIGEN NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO SIN COMPONENTE NACIONAL
50 Puntos	25 Puntos	0 Puntos

Para efectos de otorgar el Puntaje se procederá a la sumatoria del puntaje unitario asignado a cada ítem **(50 puntos**), a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria se le otorgarán 50 puntos, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje} = \frac{\textbf{Sumatoria ítem a evaluar}}{\textbf{Oferta de mayor puntaje}} \times 50$$

.

ANEXO No. 4

FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA

EL PRECIO OFERTADO NO PUEDE SUPERAR LOS PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO

ITEM NO.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO VALOR UNITARIO
ARTROSCOPIA				
1.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	$ 699.392	
2.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	$ 699.392	
3.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	$ 699.392	
4.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	$ 699.392	
5.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	$ 699.392	
6.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	$ 699.392	
7.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	$ 699.392	
8.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	$ 699.392	
9.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	$ 699.392	
10.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	$ 701.100	
11.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	$ 701.100	
12.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	$ 701.100	
13.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	$ 847.425	
14.	TORNILLO PARA TENODESIS	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	$ 1.110.865	
15.	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	SEGÚN DISEÑO	$ 1.564.580	
16.	SUTURA MENISCAL --INCLUIR INTRUMENTAL SI ES NECESARIO	DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	$ 679.599	
17.	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	$ 1.983.030	
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES				
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA				
DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.				
18	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM TIT	$ 1.161.922	
19	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	$ 1.542.211	
20	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.	3.5-6.5 MM TITAN PEEK	$ 1.579.056	
21	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 3.5 -5.5 PEEK	$ 1.888.286	
22	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 2,4 A 3,0 PEEK	$ 2.098.300	
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES				
23	PARA TENDON O LIGAMENTO	ESTANDAR	$ 148.694	

PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.				
24	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO	ESTANDAR	$ 352.000	
25	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION	ESTANDAR	$ 177.191	
26	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN	ESTANDAR	$ 413.395	
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.				
27	PUNTA SHAVER	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	$ 654.544	
28	PUNTA SHAVER	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	$ 656.110	
ARTROSCOPIA GENERAL				
29	PIN CON OJAL ACERO	ESTANDAR	$ 140.930	
30	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM	ESTANDAR	$ 198.000	
31	GUIA DE NITINOL ACERO	ESTANDAR	$ 121.000	
32	PASADORES DE SUTURA	ESTANDAR	$ 861.243	
33	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO	ESTANDAR	$ 899.000	
34	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	ESTANDAR	$ 978.685	
35	CORTADOR DE SUTURA	ESTANDAR	$ 498.000	
36	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)	ESTANDAR	$ 978.000	
37	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESION OSTEOCONDRALES).	ESTANDAR	$ 3.111.428	
38	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	$ 2.651.497	
39	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	$ 2.368.584	
40	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.	$ 2.289.353	
41	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE	ESTANDAR	$ 3.804.000	

NOTA 1: Al oferente a quien se le adjudique los ítems de **ARTROSCOPIA,** el instrumental que se obliga a facilitar en calidad de préstamo (ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1), se debe entregar al mismo momento junto al material requerido para cada procedimiento quirúrgico.

NOTA 2. Es de recordar que el oferente a quien se le adjudique el contrato **debe traer** todo el instrumental y elementos que sean requeridos para la colocación del instrumental solicitado, sin tener en cuenta el instrumental anteriormente mencionado como **instrumental en préstamo durante la ejecución de contrato** (como lo son equipos de poder e instrumentales y equipos).

NOTA 3: EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS EN EL SECOP II, LOS PROPONENTES TENDRAN QUE HACER ENTREGA DE LAS MUESTRAS FISICAS DEBIDAMENTE ROTULADAS DE CADA UNO DE LOS ITEMS A LOS CUALES PRESENTA LA PROPUESTA, SIENDO ESTAS ENTREGADAS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADA EN LA AVENIDA 61# 10-200 REAL DE MINAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA – SANTANDER, A LA RESPONSABLE DEL SERVICIO. DICHAS MUESTRAS DEBEN SER PRESENTADAS EN BOLSA INDIVIDUAL X ITEM DEBIDAMENTE ROTULADA Y LA TOTALIDAD DE MUESTRAS DEBEN SER ENTREGADAS EN CONTAINER O CONTENEDORES PARA MAYOR SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO SUNCHO.

Las muestras deberán entregarse en todo caso antes de la fecha estipulada para el cierre en la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta la propuesta y no entrega las muestras, estas no le serán recibidas con fecha posterior y por consiguiente no se podrá hacer la verficación de las especificaciones técnicas mínimas

NOTA 4: LA ENTIDAD QUE SE PRESENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE CADA UNO DE LOS ITEM DESCRITOS, QUE TENGA LA CAPACIDAD DE PRESENTARSE.

NOTA 5: EN CASO DE REQUERIRSE OTRO ELEMENTO FUERA DE LA DESCRIPCIÓN INICIAL, PODRÁ SER SOLICITADO DE MANERA EXTRAORDINARIA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE ALLEGUE COTIZACIONES, UNA POR EL PROVEEDOR Y UNA POR OTRA ENTIDAD DEL MERCADO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y EL VISTO BUENO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, PARA QUE SEA ENTREGADO POR EL CONTRATISTA LO MÁS PRONTO POSIBLE.

NOTA:

1. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
2. El contrato se adjudicará por el valor total asignado.
3. EN CASO DE SER SUPERADO EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ITEMS SERA RECHAZA LA OFERTA

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes condiciones:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12. Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas

ESPECIFICAS

14. El CONTRATISTA se obliga a dejar bajo custodia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER aquel material que sufra fatiga para tramitar la respectiva auditoría médico científica.
15. El CONTRATISTA debe indicar las medidas ideales para su esterilización.
16. El CONTRATISTA brindará la asesoría a traves de la compañía que represente la marca de material, asesoría que se debe dar antes, durante y después de la cirugía, realizar talleres de demostración al cuerpo médico e Instrumentadoras Quirúrgicas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER , debiéndose definir con el supervisor del contrato, el lugar, fecha y hora de las capacitaciones
17. El CONTRATISTA en caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **1 HORA** a solicitud del médico especialista.
18. El material no utilizado, debe ser recogido por el CONTRATISTA en un plazo máximo de **12 HORAS** y en todo caso será bajo su responsabilidad.
19. EL CONTRATISTA se compromete a proveer el material necesario para la posterior extracción del material colocado en los diferentes pacientes.
20. El CONTRATISTA deben tener una oficina con su respectivo representante en la ciudad de Bucaramanga para de esta manera evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.
21. El CONTRATISTA deberá expedir una relación estadística semanal y mensual sobre el material entregado especificando paciente, documento, saldo de contrato, costo facturado, clase de material.
22. El CONTRATISTA a quien se le adjudique el suministro de los elementos ARTROSCOPIA, se obliga a entregar, hacer las adecuaciones logisticas e instalar en un plazo no superior a ocho (8) dias calendario una vez firmado el contrato, en el área de cirugía de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en calidad de préstamo, durante todo el plazo de ejecución del contrato un equipo de **TORRE DE ARTROSCOPIA**, en excelentes condiciones de operatividad y funcionamiento. A su vez para efectos de evitar daños por manipulación el CONTRATISTA se obliga a enviar un instructor por cada procedimiento a la Unidad Prestadora de Salud Salud Santander quien será el encargado de operar el equipo. El mantenimiento preventivo del equipo está bajo la responsabilidad del contratista (mínimo uno durante la ejecución del contrato). En caso de presentar fallas el equipo **TORRE DE ARTROSCOPIA**, estas serán resueltas por el contratista, quien contara con el apoyo técnico por un ingeniero electrónico ó biomédico en

la ciudad de Bucaramanga, su área metropolitana o regional que garantice una respuesta oportuna, en un plazo máximo de **48 horas**, ya sea mediante reparación o el cambio del equipo; sin costos adicionales para la Policía Nacional. Todos los equipos, elementos y softwares necesarios para la instalación e implementación de los equipos adquiridos **será responsabilidad del contratista, y será este quien los proveerá**. Después que los equipos estén funcionando correctamente, el personal idóneo por parte del contratista brindara la debida capacitación y asesoría al personal de cirugía de la Clínica Unidad de Prestadora de Salud Salud Santander y al supervisor del contrato, respecto al manejo y uso indicado de los equipos. El contratista se hace responsable de los gastos de envío y/o transporte de los equipos y accesorios para instalación; o por arreglo de daños que pudieran presentarse posteriormente.

23. El CONTRATISTA se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato, es decir, los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia.
24. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.
25. El CONTRATISTA suministrará el instrumental, equipos y material necesarios para la colocación o retiro de implantes, debiendo enviarlos a la Central de Esterilización del Área de UNIDAD DE SALUD SANTANDER.
26. Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato.
27. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo.
28. El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser de **12-24 horas** antes de cada intervención en el horario de **7:00 AM a 5:00 PM** de **lunes a viernes**. En los casos de **cirugías de urgencias** en un tiempo **no mayor a 08 horas** después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.
29. La **reposición** de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de **24 horas** hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.
30. El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía (**que labore en la entidad**), quien se encargara de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato.
31. El CONTRATISTA para cirugía programada deberá enviar el profesional en instrumentación quirúrgica debiéndose presentar con **15 minutos** de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de **40 minutos** a partir del llamado.
32. El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.
33. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad de Aseguramiento en Salud Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
34. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
35. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
36. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
37. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
38. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
39. En caso de requerirse otro elemento fuera de lo contratado podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato, una vez se allegue 1 o 2 cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis y el visto bueno por el ordenador del gasto, para que sea entregado por el contratista lo más pronto posible, verificando el menor precio cotizado, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar el valor.

40. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

- ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

41. El contratista se compromete al cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata.
42. El contratista se compromete a el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO PN UPRES DESAN SA MC 001 2024. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER" SANTANDER Y _____ CUYO OBJETO ES_____

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015**. b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA*. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bucaramanga, a los

LA POLICÍA NACIONAL
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto
CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 7.1
"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) ÍTEM \| RECURSO \| UNIDAD \| Se han de discriminar cada recurso comprometido \|
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). ÍTEM \| CANTIDAD \| VALOR UNITARIO \| VALOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO N° 8

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

La Unidad Prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 9.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma, certifico bajo la gravedad del juramento

- La calidad de los elementos ofertados
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata.
- Garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento no mayor a seis (6) meses o con fecha ya vencida al momento de la entrega

La Unidad Pretadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

ANEXO No 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"** en las condiciones señaladas en el presente pliego.

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

ANEXO No. 11

RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2023	FECHA CALIBRACION 2023

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

ANEXO No. 12.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bucaramanga,_____de 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

La empresa.....se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN **UPRES DESAN SA MC 001 2024**, durante la vigencia del contrato si este se llegará a suscribir el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".

Atentamente,

Representante Legal
(Nombre de la entidad)

ANEXO No. 13

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Bucaramanga, Día___ Mes_____ Año_____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA D ESALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número _____ cuyo objeto es:
El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

 Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 14

ESTE ANEXO ES DE OBLIGATORIA PRESENTACION, EN CASO DE NO SER ADJUNTADO A LA OFERTA LA MISMA NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA REVISION.

CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACION (600 PUNTOS)

CRITERIOS TÉCNICOS				PUNTAJE	
				ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MARCAR CON UNA X LOS SERVICIOS QUE OFERTA
No.	**ASPECTO A EVALUAR**	**DESCRIPCION DE LA EVALUACION**			
1	**MOTOR DE PILA O MOTOR NEUMATICO DE USO MÉDICO** (En prestamo durante la ejecución del contrato)	El oferente que ofrezca un (1) motor de pila o neumático en **PRESTAMO** obtendrá 200 puntos, y al **ANEXO No. 8** CERTIFICACION DE COMPROMISO. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor. El motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización: pila, cargador, adaptador jacobs, etc. Es de la aclarar que este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor, el motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización.			
2	**INSTRUMENTAL ADICIONAL** (En prestamo durante la ejecución del contrato)	Cuando se deje en prestamo instrumental diferente al obligatorio de acuerdo **al listado de instrumental y equipos obligatorios**, se darán 150 puntos. Por ejemplo, dejar en prestamo el instrumental para sutura meniscal y el instrumental para ligamento cruzado.			
3	**OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**	**LA ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS PROGRAMADAS**	Antes de 12 horas		
			Igual o Mayor de 12 horas		
		ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Antes de 6 horas		
			Igual o Mayor de 8 horas		
4	**LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL**	**LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS PROGRAMADAS**	Disponibilidad antes de 12 horas		
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas		
		LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Disponibilidad antes de 08 horas		
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas		
5	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	El oferente diligenciará cada una de las tablas según corresponda de Apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia como se enuncia en el numeral 4.2.1			

4.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional, deberá manifestarlo bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

El oferente diligenciará cada una de las tablas según corresponda de Apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems del grupo así:

a. Para bienes de Producción Nacional

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	N° CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

4. Se consideran Bienes de Origen Nacional aquellos que cuenten con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto 2680 de 2009**.**
5. Se consideran Bienes de **Origen Nacional** si el bien extranjero contiene un porcentaje **igual o superior al 40% de compente nacional** que para lo cual debe contar con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
6. De otra parte, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

 - ✓ Lugar y fecha de expedición de la certificación;
 - ✓ Número y fecha del Tratado;
 - ✓ Objeto del Tratado;
 - ✓ Vigencia del Tratado, y
 - ✓ Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

b. Para bienes extranjeros con Componente Nacional

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	N° CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	% COMPONENTE	
				COMPONENTE NACIONAL	COMPONENTE EXTRANJERO

Se considerarán Bienes de Origen Extranjero con Componente Nacional si el porcentaje (%) de componente Nacional se encuentra entre el 10% y el 39%.

El puntaje se asignará al Grupo, considerando si es de Origen Nacional, de Origen Extranjero con Componente Nacional o Extranjero de acuerdo a la siguiente tabla:

BIEN DE ORIGEN NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO SIN COMPONENTE NACIONAL
50 Puntos	25 Puntos	0 Puntos

Para efectos de otorgar el Puntaje Total del grupo se procederá a la sumatoria del puntaje unitario asignado a cada ítem **(50 puntos**), a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria se le otorgarán 50 puntos, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje=} \quad \frac{\textbf{Sumatoria ítem a evaluar x 50}}{\textbf{Oferta de mayor puntaje}}$$

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO 15

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Yo _____ en calidad de Representante Legal de la sociedad _____ certifico bajo la gravedad de juramento, que los datos relacionados a continuación son veraces y fiel copia de los documentos soporte, los cuales podrán ser solicitados por la Policía Nacional para su respectiva verificación. Seleccione sólo una opción para cada ítem. En caso de diligenciamiento incompleto o incorrecto, no se otorgará el puntaje establecido.

A manera de ejemplo las tres (03) posibilidades que pueden existir:

SUMINISTRO	1) DE ORIGEN NACIONAL	2) DE ORIGEN EXTRANJERO		
		PAÍS CON RECIPROCIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA	SIN RECIPROCIDAD
Ejem: OXIMETRO	***Ejem: NACIONAL***			
Ejem: OXIMETRO		***Ejem: ALEMANIA***	***Ejem: TRATADO No. XXX DE FECHA XXX***	
Ejem: OXIMETRO		***Ejm; ALEMANIA***		***Ejm; NO TIENE TRATADO***

INSTRUCTIVO

COLUMNA B) Diligenciar cuando el servicio sea prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. **Art. 11 Decreto 679/1994.**

COLUMNA C y D) Diligenciar cuando en el país de origen del bien, a los bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales (**Reciprocidad, art. 9 Decreto 679/1994, Parágrafo Art. 1 Ley 816/2003**).

COLUMNA E) Marcar con una X cuando el servicio sea prestado por empresas extranjeras o personas no residentes en Colombia.

Nombre de la Sociedad Oferente _____

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

ANEXO No. 16

CERTIFICACION DE COMPROMISO DE PRESTAMO DE MATERIAL Y EQUIPOS

LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO.

Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria, en prestamo sin causar costo adicional a la Unidad Prestadora de Salud Santander.

COMPROMISO	ACEPTO
➢ Prestamo de **MOTOR DE PILA O MOTOR NEUMATICO DE USO MÉDICO** (En prestamo durante la ejecución del contrato)	
➢ Prestamo de **INSTRUMENTAL** ADICIONAL PARA EL **GRUPO ARTROSCOPIA**	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	PIN CON OJAL	1
2	PIN PUNTA DE BROCA 2.4MM	1
3	GUIA DE NITINOL 2MM	1
4	GUIA DE NITINOL 1.1 MM	1
5	GUIA CALIBRADA DE LA GUIA EN "C"	1
6	GUIA PARALELA PARA PINES	1
7	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1
8	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1
9	PIN SIMULADOR TIBIAL 60º	1
10	GUIA DE CORTE 8,5 MM	1
11	GUIA DE CORTE 9,5 MM	1
12	GUIA EN "C"	1
13	GUIA FEMORAL CALIBRADA	1
14	ATORNILLADOR CANULADO	1
15	MANGO PARA REAMER	1
16	REAMER CANULADO 6 MM	1
17	REAMER CANULADO 7 MM	1
18	REAMER CALIBRADO 8 MM	1
19	REAMER CALIBRADO 9 MM	1
20	REAMER CALIBRADO 10 MM	1
21	REAMER CALIBRADO 11 MM	1
22	BROCA CANULADO 9 MM	1
23	BROCA PARA TIBIA 10 MM	1
24	ESTRIPER SEMITENDINOSO 5 MM	1
25	ESTRIPER SEMITENDINOSO 7 MM	1
26	CORTADOR DE TUNEL	1
27	ATORNILLADOR CANULADO PARA BIO.	1
28	DILATADORES 7 MM	1
29	DILATADORES 8 MM	1
30	DILATADORES 9 MM	1
31	ATORNILLADOR PARA TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE.	1
32	BANCO DE TRABAJO	1
33	AGUJA PARA SUTURA	2
34	SIERRA OSCILANTE	2
35	RASPA GLENOIDE DOBLE CURVA	1
36	GUIA PARA ENDOBOTON DE 5 MM	1
37	GUIA PARA ENDOBOTON DE 6 MM	1
38	GUIA PARA ENDOBOTON DE 7 MM	1
39	ATORNILLADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1
40	DILATADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1
41	CONDUCTOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1
42	GUIA ENSAMBLADORA DE BROCA	1
43	GANCHO DE TUNEL 7,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
44	GANCHO DE TUNEL 8,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
45	GANCHO DE TUNEL 9,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
46	GANCHO DE TUNEL 10 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
47	GANCHO DE TUNEL 11 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN	1

	L.C.A	
48	GANCHO DE TUNEL 12 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
49	GUIA DE PIN 3 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
50	BROCA 5,0 PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1
51	GUIA EN "C"	1
52	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 7 MM	1
53	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 8 MM	1
54	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 9 MM	1
55	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 10 MM	1
56	PINZA EXTRACTORA DE SUTURA EXTERNA	1
57	CORTADOR DE SUTURA	1
58	GASPER MANGUITO ROTADOR	1
59	PINZA PICO DE PAJARO 45º ARRIBA	1
60	PINZA PICO DE PAJARO 22º ARRIBA	1
61	PINZA EXTRACTOR SUTURA INTERNA 15º ARRIBA	1
62	ADITAMENTOS PARA BROCAS	1
63	ADITAMENTOS PARA SIERRAS	1
64	MANGUERAS	1
65	MANOMETRO	1
66	MOTOR DE PILAS (Repuesto) de acuerdo a requerimiento	1
67	MOTOR NEUMATICO	1
	TOTAL INSTRUMENTAL	**69**

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, me comprometo bajo la gravedad de juramento a entregar en préstamo los elementos antes relacionados :

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga,

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN UPRES DESAN SA MC 001 2024** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN UPRES DESAN SA MC 001 2024** convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL."

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SANTANDER – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos,

condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 7 “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información

aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones**.**
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Santander durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.